

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320220022900

Visto informe secretarial, la Juez Resuelve:

Adicionar el numeral tercero del auto de fecha proferido el 17 de junio de 2022, en que se dispuso la entrega por el demandante al demandado del título base de la ejecución, señalando que dicha entrega se podrá efectuar a través de la Secretaria del Juzgado, para lo cual el actor deberá radicar con un memorial el título base de la ejecución y la radicación deberá ser registrada en el sistema de gestión judicial y previo anotación de la Secretaria en el título de la terminación, tenerlo bajo su custodia para ser entregado al demandado.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 136 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a 11s 8. A. M.
En la fecha <u>25 – agosto - 2022</u>
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria